

DECRETO N° 2526 / 1

TEMUCO, 05 OCT 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 30 de agosto de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco", ID: 1658-615-LQ19.
2. El Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 30 de octubre de 2019, que adjudica la oferta de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco", ID: 1658-615-LQ19, al oferente Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada, RUT 76.181.325-0.
3. El Decreto Alcaldicio N°4556 de fecha 04 de diciembre de 2019, que aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco", ID: 1658-615-LQ19, con el proveedor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada RUT 76.181.325-0.
4. El Decreto Alcaldicio N°985 de fecha 28 de abril de 2021, que aprueba la renovación de contrato de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco", ID: 1658-615-LQ19, con el proveedor Carmen Luz Palacios y Asociados Limitada RUT 76.181.325-0.
5. El Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 23 de agosto de 2021, que designa como Inspector Técnico del "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco" al Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, en Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 30 de octubre de 2019, se designó como Inspector Técnico del Contrato al Sr. Mauricio Reyes Jiménez, el cual, ya no es Funcionario de la Municipalidad de Temuco.
2. Que, para seguir ejecutando de manera correcta y oportuna el contrato, se hace necesario modificar el Inspector Técnico del Contrato derivado de la Propuesta Pública antes señalada.
3. Que, en Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 23 de agosto de 2021 se designó como Inspector Técnico del Contrato al Sr. Christian Valdebenito Gálvez, pero, el contrato al no ser de obras, el sr. Administrador Municipal no puede firmar por orden del Alcalde para realizar dicha acción, además, lo que se requiere es hacer el cambio de Inspector Técnico, ya que la designación se realizó en el Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 30 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°1993 de fecha 23 de agosto de 2021, que designa el Inspector Técnico del "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco".

2. Modifíquese el Inspector Técnico del Contrato de la Propuesta Pública N°199-2019 "Contrato de Suministro para Diseños de Veredas, Temuco", ID: 1658-615-LQ19, designado en Decreto Alcaldicio N°945 de fecha 30 de octubre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Inspector Técnico del Contrato sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor de la Dirección de Planificación, Profesional Contrata Grado 10, para el control y la correcta ejecución de los servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

RTH/FBM/EAJ/cvg

Distribución:

Administración Municipal.

Asesoría Jurídica.

Dirección de Planificación.

Unidad de Propuestas.

Oficina de Partes.

